ORDENANZA Nº 3149

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 10% previsto para agentes municipales, a partir del mes de julio de 2021.

II) Que por lo expuesto es necesario rectificar el Anexo VI/1 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos de las distintas categorías, al acuerdo celebrado y realizar las actualizaciones correspondientes en los Anexos VI/2 y VI/3.

III) Que por Ordenanza Nº 3136 se ratificó un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, para la obra de "Centralización de Oxígeno Medicinal", razón por la cual es necesario incrementar las cuentas de ingreso a los fines de recibir los fondos pactados para la compra del producto.

IV) Que las cuentas de ingreso y de egreso aumentan y/o disminuyen teniendo en cuenta lo estimado para lo que resta de este ejercicio, en base a las proyecciones efectuadas.

V) Que en las partidas de egresos se produce un incremento teniendo en cuenta la adquisición de una retroexcavadora nueva proyectado a corto plazo.

VI) Que por los fundamentos expuestos es necesario rectificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2021, de conformidad a las planillas anexas, que compuestas de cinco (5) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1 “Escala de Sueldos-Julio 2021”, de conformidad a la planilla anexa de una (1) foja útil, que forma parte integrante de esta Ordenanza; y actualícense los Anexos VI/2 y VI/3 de cinco (5) fojas útiles.

Art.3º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($45.703.850) y, consecuentemente, asciende a la suma total de PESOS UN BILLON NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($1.009.057.648,36).

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.